



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 43/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Mateo Nahuel SILVA FORMANTEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología de los Materiales Eléctricos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 43/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

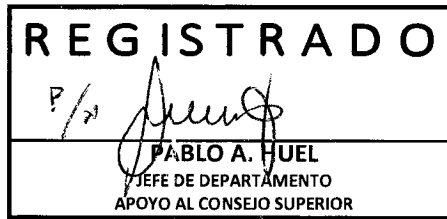
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 43/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de los Materiales Eléctricos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química, al alumno Mateo Nahuel SILVA FORMANTEL, Legajo N° 2354, de la carrera Tecnicatura Superior en Ope-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ración y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1253/2018

UTN
pib
Fe
D11

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior